



Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Vélez.-

Informando que el apoderado de los solicitantes mediante memorial de fecha 20 de abril de 2020 solicita el aplazamiento de la diligencia para absolver el interrogatorio de los señores Walter Cárdenas Castro y Cesar Cárdenas Castro programada para el día 27 de abril de 2021 a las 9:00 a.m. (fl. 54 al 55). Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente.

Vélez, 26 de abril de 2021.

JHONN JAIRO ARIZA PARDO
Secretario.-

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68861-3184-002-2020-00047-00

Procede el Despacho a pronunciarse sobre el memorial obrante a folio 54 al 55 del *dossier*, suscrito por el Doctor PEDRO DAVID RODRÍGUEZ CORTÉS, apoderado de los señores WALTER CÁRDENAS CASTRO y CESAR CÁRDENAS CASTRO, en el que se deprecia el aplazamiento de la diligencia para absolver el interrogatorio, programada para el día de veintisiete (27) de abril del año en curso a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), argumentando que para la misma fecha y con media hora de diferencia, se le citó por parte del Juzgado Segundo Promiscuo de Familia del Socorro, para llevar a cabo Audiencia de que trata el Art. 372 del C. G. del P., dentro de la demanda de Reconocimiento de Unión Marital de Hecho y Liquidación de Sociedad Patrimonial, tal y como lo acreditó con auto de dicho Despacho que anexa a la solicitud inserta en el paginario 64 del encuadernamiento, situación que constituye un claro acontecimiento de fuerza mayor que indudablemente conduce a acceder a la postergación deprecada, al encontrarse debidamente justificada y acreditada sumariamente su motivo de inasistencia.

Corolario de ello, esta Judicatura dispone reprogramar la diligencia antes referida y la misma se fija la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del próximo veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021).



Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Vélez.-

Finalmente, se ordena enviar el link del expediente virtual al mandatario judicial interviniente a la dirección electrónica pedaroco@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA

Firmado Por:

**MARITZA OFELIA GARZON ORDUÑA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE LA CIUDAD DE VELEZ-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d2810db425acc4176346f2fedd26927d344375dd5787f099b5d383c
acaae5526**

Documento generado en 26/04/2021 05:54:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>